

205193



Int. Cl.: F23Q

NUMERO 205.193

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANGEL ANDRES TERRON ALVAREZ

RESIDENCIA: Salvador Ferrándiz, Luna, 2 VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PULSADOR PARA ENCENDEDORES  
PIEZOELECTRICOS.-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



11 NOV 1930

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

205193

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención, -  
para la cual se solicita el presente privilegio de modelo  
de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea -  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y público  
5 en general un dispositivo pulsador para encendedores piezo-  
eléctricos, que ha sido considerablemente perfeccionado,  
en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

10 Consiste esencialmente en un brazo de palanca  
que se articula sobre la carcasa, el cual actúa sobre dos  
brazos articulados, produciendo su plegado con el corres-  
pondiente desplazamiento de su vértice de unión, que arras-  
tra en su movimiento al pulsador del mecanismo percutor -  
piezoeléctrico.

15 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña la pre-  
sente memoria descriptiva formando parte integrante de la  
misma de una hoja única de planos en la que se ha represen-  
tado en su única figura, una vista lateral esquemática del  
20 dispositivo objeto de la invención.

25 En ella se observa como el dispositivo está cons-  
tituido por un pulsador externo (1), consistente en una pa-  
lanca articulada por uno de sus extremos (2) a la carcasa  
(3), el cuál presenta en su cara próxima a la citada carca-  
sa (3), y en su extremo opuesto a la articulación (2) una  
concauidad (4), en la que se aloja el extremo libre de un -  
brazo (5) que por su otro extremo se articula con un segun-  
do brazo (6).

30 Este segundo brazo (6), por su otro extremo presen-  
ta también una articulación fija (7).

205193



1

De este modo, al accionar sobre la palanca articulada (1) en el sentido indicado por la flecha, los brazos (5) y (6), basculan desplazando su articulación (8) y empujando al pulsador (9) del mecanismo percutor piezoeléctrico (10), al que están enfrentados.

5

De este modo, se transmite el esfuerzo aplicado sobre la palanca articulada externa, al pulsador del mecanismo piezoeléctrico, haciendo este mecanismo las veces de elemento recuperador, al cesar la presión sobre la palanca externa (1).

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

20

---

25

---

30

---

205193



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

205193



1            1a.- DISPOSITIVO PULSADOR PARA ENCENDEDORES PIEZO-  
ELECTRICOS, caracterizado esencialmente porque la carcasa  
que aloja al mecanismo percutor piezoeléctrico, presenta  
5 articulado por un extremo a un brazo de palanca, de acoda-  
miento manual, cuyo extremo opuesto incide sobre uno de --  
los extremos de dos brazos articulados entre sí por el me-  
dio, determinando una palanca acodada, quedando el extremo  
opuesto del otro brazo articulado a dicha carcasa, en tan-  
to que el vértice de dicha palanca acodada queda enfren-  
10 do al pulsador del mecanismo percutor piezoeléctrico; de  
modo que la presión manual ejercida sobre la primera palan-  
ca consigue un desplazamiento del codo de la palanca acoda-  
da, el cual acciona al mecanismo piezoeléctrico, sirviendo  
de recuperador el propio mecanismo.

15            2.- DISPOSITIVO PULSADOR PARA ENCENDEDORES PIEZOELEC-  
TRICOS, según reivindicación anterior, caracterizado porque  
la extremidad incidente de uno de los brazos de la palanca  
acodada con la palanca de accionamiento manual, penetra en  
una concavidad de ésta última, quedando esta concavidad -  
20 protegida con una placa de fricción.

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha  
de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

DISPOSITIVO PULSADOR PARA ENCENDEDORES PIEZOELECTRICOS.

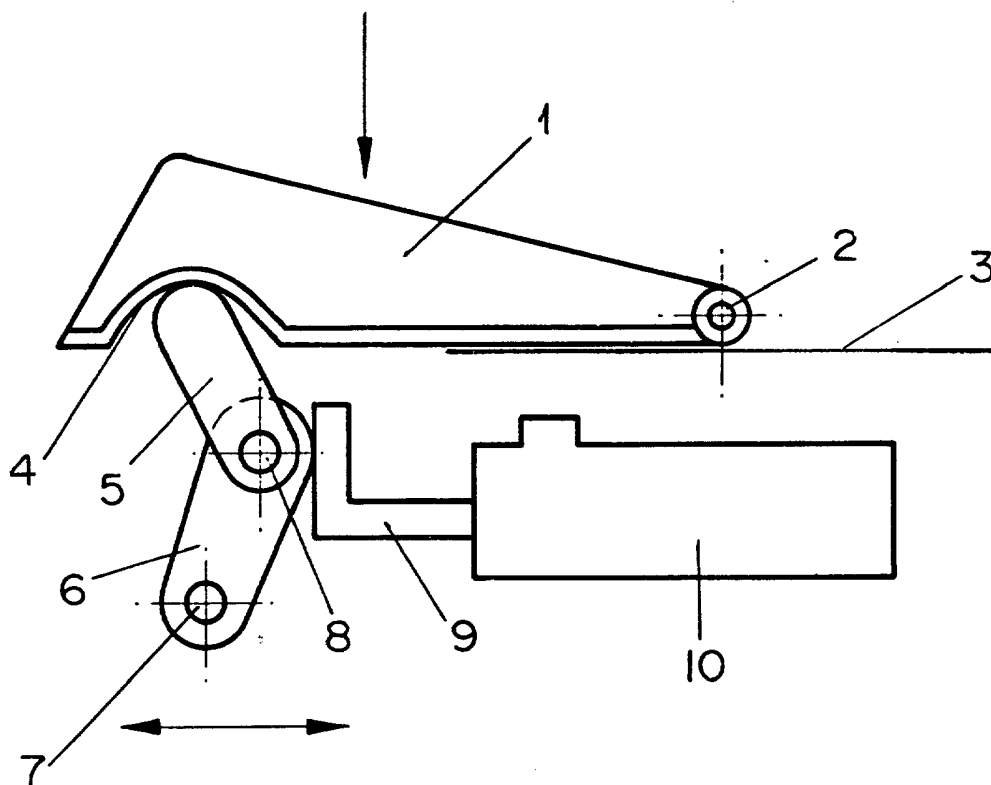
25            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de agosto 1974  
BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

205193



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Agosto de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.